



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**Radicación:** 41-001-31-20-001-2016-00172-00  
**Afectada:** SANDRA MILENA DIAZ GARCIA  
**Asunto:** Auto ordena realizar nuevo edicto emplazatorio.

**Neiva, veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017)**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a través de la cual se informa que las publicaciones del edicto emplazatorio no se realizaron dentro del mismo término que permaneció fijado el edicto en la secretaría del Juzgado, por consiguiente se dispondrá dejar sin efecto legal las actuaciones surtidas a partir del edicto emplazatorio inclusive, que obra a folio 77 del cuaderno original No. 2, que emplaza a los TERCEROS INDETERMINADOS conforme a lo dispuesto en auto del pasado 24 de febrero hog año.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**


1. Dejar sin efecto legal alguno las actuaciones surtidas a partir del edicto emplazatorio inclusive, que obra a folio 77 del cuaderno original No. 2, por las razones anteriormente expuestas.
2. Elaborar nuevamente el edicto emplazatorio conforme a lo ordenado en auto del 24 de febrero de 2017.
3. Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en la ciudad del Espinal – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que


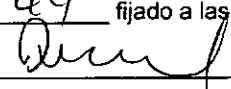
Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00172-00  
Afectada: SANDRA MILENA DIAZ GARCIA  
Asunto: Auto ordena realizar nuevo edicto emplazatorio.

deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

  
**EVEDITH MANRIQUE ARANDA**


<b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>
En Neiva, en la fecha <u>25 de octubre 2017</u>
La providencia anterior se notifica por
Estado No. <u>44</u> fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria <u></u>